

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.
GENERAL

CG/RES.165 (VIII)
18 mayo 1983

CONFERENCIA GENERAL
Octavo Período Ordinario de Sesiones
Tema 9 de la Agenda
Kingston, Jamaica, 16-19 de mayo de 1983

RESOLUCION 165 (VIII)

INFORME DE LA COMISION DE BUENOS OFICIOS

La Conferencia General,

Teniendo presentes las Resoluciones 17 (I) de 8 de septiembre de 1969; 35 y 36 (II) de 9 de septiembre de 1971; 122 (VI) de 27 de abril de 1979, y 139 (VII) de 24 de abril de 1981, mediante las cuales se creó y renovó el mandato original de la Comisión de Buenos Oficios y lo amplió para que dicho órgano "en la forma en que considere más apropiada preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquiera gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II del propio Tratado, de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentran abiertos los Protocolos";

Recordando sus Resoluciones 48 y 49 (III), ambas del 23 de agosto de 1973; 74 (IV) de 17 de abril de 1975; 92 (V) del 20 de abril de 1977; 122 (VI) de 27 de abril de 1979, y 139 (VII) del 24 de abril de 1981, en las cuales nuevamente se renovó el mandato de la Comisión de Buenos Oficios;

- - -

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Buenos Oficios sometido en el documento CG/238;

Enfatizando que la incorporación de cada uno de los países de la región al Tratado de Tlatelolco es la aspiración fundamental de todos los Estados Partes en el Tratado,

Resuelve:

1. Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos de las Resoluciones 36 (II) de 9 de septiembre de 1971 y 139 (VII) de 24 de abril de 1981.
2. Pedir al Secretario General que en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, ponga a disposición de la Comisión de Buenos Oficios todas las facilidades al alcance de la Secretaría para contribuir al buen éxito de las funciones que dicho órgano tiene asignadas.
3. Solicitar a la Comisión de Buenos Oficios que, en el Noveno Período Ordinario de Sesiones informe a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones.

(Aprobada en la Cuadragésimasexta Sesión,
celebrada el 18 de mayo de 1983)